



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b> <b>ACTA Nro.04 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 1 de 11</b>

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Miércoles, 18 de febrero de 2026	2:30 p.m.	4:00 p.m.

<b>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Johnny Avendaño Estrada		X	
Vicerrectora Académica	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alviz Tous	X		
Vicerrector Administrativo	Roger Martínez Mercado	X		
Representante de los Docentes	Armado Rafael Gutiérrez Ribón	X		
Representante de los Estudiantes	Sebastian Hernández Coronado	X		
Secretario General	Juan Carlos Vergara Montes	X		

<b>ASISTENTES INVITADOS</b>	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Oscar Doncel Brito	Jefe del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales

<b>ORDEN DEL DÍA</b>
<p>El Secretario General a solicitud del Rector, remitió convocatoria mediante citación Nro.04 de 2026, con el fin de llevar a cabo sesión el 18 de febrero de 2026, para tratar algunos temas pendientes para su estudio por parte del Consejo Académico, de conformidad al Reglamento Interno de este organismo, "Resolución No.109 de 2008", así:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li><li>2. Estudio y aprobación del Acta Nro.03 de 2026.</li><li>3. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de cargas académicas y novedades a las misma, para el primer periodo de 2026.</li><li>4. Estudio y decisión de la solicitud de creación de la asignatura electiva: "Política y Sociedad en la Colombia del Siglo XXI", para ser ofertada en el programa de Derecho.</li><li>5. Estudio y decisión de la solicitud de creación de un curso libre de profundización denominado: Justicia Transicional, que será ofertado por el programa de Derecho.</li><li>6. Estudio y aval de solicitud de movilidad estudiantil internacional 01-2026.</li><li>7. Estudio y decisión de solicitud de cancelación extemporánea de matrícula a unos estudiantes.</li><li>8. Correspondencia.</li><li>9. Proposiciones y varios.</li></ol>

<b>DESARROLLO</b>
<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>En atención a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución No.109 de 2008, mediante la cual se reglamenta la composición, quórum, sesiones y actos del Consejo Académico, y ante la ausencia temporal del Rector, asumió la presidencia de la sesión la Vicerrectora Académica, Ivón Patricia Quessep Tapias.</p> <p>El Secretario del Consejo Académico, Juan Carlos Vergara Montes, procedió a verificar el quórum, constatando la presencia de la mayoría de los miembros principales, por lo cual la presidente declaró instalada la sesión del Consejo Académico, correspondiente al día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026).</p> <p>A continuación, el Secretario sometió a consideración de los consejeros el orden del día propuesto, el cual fue leído en su totalidad. Ante este, la Vicerrectora Académica solicitó incluir dentro del punto cuatro <i>la solicitud de creación de la asignatura electiva: inteligencia artificial aplicada.</i></p>



**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI \_X\_ NO \_**  
**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta Nro.03 de 2026.
3. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, para el primer periodo de 2026.
4. Estudio y decisión de la solicitud de creación de las asignaturas electiva: "Política y Sociedad en la Colombia del Siglo XXI", para ser ofertada en el programa de Derecho e Inteligencia Artificial Aplicada.
5. Estudio y decisión de la solicitud de creación de un curso libre de profundización denominado: Justicia Transicional, que será ofertado por el programa de Derecho.
6. Estudio y aval de solicitud de movilidad estudiantil internacional 01-2026.
7. Estudio y decisión de solicitud de cancelación extemporánea de matrícula a unos estudiantes.
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios

**2. Estudio y aprobación del Acta Nro.03 de 2026.**

- **Acta Nro.03 de 2026.**

Se leyó el Acta Nro.03 de 2026; los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

**3. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, para el primer periodo de 2026.**

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
- **Departamento de Medicina.**

Se presentó propuesta de cargas académicas y novedades a las mismas, del Departamento de Medicina, período 01-2026. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

**Catedrático carga inicial:** Dayana Judith De La Rosa González.

**Novedad catedráticos:** Lubin Basto Campo y Oscar Barrios Guardiola.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 2)**.

- **Departamento de Enfermería.**

Se presentó novedad de carga académica del Departamento de Enfermería, período 01-2026. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente que se relaciona a continuación:

**Novedad Catedrático:** Rosa Amalia Martínez Espinosa.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentó novedad de cargas académicas del Departamento de Fonoaudiología, período 01-2026. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades de las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

**Planta:** Patricia Bertel Pestana.

**Catedráticos:** Katia Sambrano Ruiz, Yaniris Del Carmen Álvarez Pérez, Rocío Del Carmen Contreras Mercado, María Angélica Oviedo Villareal, Ana Contreras Dales, Glayred Marchan Cárdenas, Cindy Paola Campo Fernández y Lizbeth Redondo Martínez.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 6)**.



- **Departamento de Farmacia.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Farmacia, período 01-2026. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

**Catedráticos:** Luz Elena Otero Ortega y Bernardo Banda Mora.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 8)**.

- **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**
- **Departamento de Zootecnia.**

Se presentaron cargas académicas y novedades a las mismas del Departamento de Zootecnia, período 01-2026. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas y de los docentes que se relacionan a continuación:

**Novedad Catedráticos:** Luis Miguel Vergara Esquivel, Humberto Arrazola Torres, Juan Carlos Contreras Tous.

**Carga inicial Catedráticos:** Braulio De Jesús Atilano Ballesta y Álvaro José Flórez Álvarez.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 10)**.

- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**
- **Departamento de Física.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Física, período 01-2026. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

**Catedráticos:** Juan Urquijo Cárdenas, Luis Gabriel Guzmán Cañavera, Guillermo Salazar Cohen y Sergio Andrés Hernández Grusky.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 12)**.

- **Departamento de Biología y Química.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Biología y Química, período 01-2026. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

**Catedráticos:** Jorge Luis Rodríguez Jiménez y Leyci Judith Martínez Arrieta.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 14)**.

- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**
- **Economía.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Economía, período 01-2026. Se adjunta documento. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

**Catedráticos:** Jerges Jesse II Mendoza Martínez, Andrea Bertel, Walter José Marín Barrios, Diego Armando Gómez Merlano, Paola María Baquero Martínez.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 16)**.



- **Administración de Empresas.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Administración de Empresas, período 01-2026. Se adjunta documento. **(Anexo 17)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

**Ocasional TC:** Efraín Gómez Martínez.

**Catedráticos:** Oscar Fajardo Hernández, Lilibeth Rodríguez Ruiz, Jesica Acuña Ruz, Jorge Luis González Escobar.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 18)**.

- **Contaduría Pública.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Contaduría Pública, período 01-2026. Se adjunta documento. **(Anexo 19)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

**Catedráticos:** Luis Daniel Sarmiento Perdomo, Rodolfo Ortega Morla, César Augusto González Hernández, Miryan Del Carmen Sampayo Vergara, Rafael Andrés Buelvas Peralta, Emilio José Melendrez Yeneris.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 20)**.

- **Diplomado en Desarrollo Gerencial.**

Se presentaron las cargas académicas del Diplomado en Desarrollo Gerencial, período 01-2026. Se adjunta documento. **(Anexo 21)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

**Docentes de contrato:** Laura Gutiérrez Martínez, Harold Rodríguez Navarro, Carlos Escandón Galván, Luisa Días Contreras, Jhon Pablo Martínez Benítez, David Sandoval Royet.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 22)**.

- **Diplomado en Gestión Tributaria.**

Se presentaron las cargas académicas del Diplomado en Gestión Tributaria, período 01-2026. Se adjunta documento. **(Anexo 23)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

**Docente de contrato:** Jair Alexander Díaz Pulgarin, Anibal De Jesús Salgado Mullet, Emilio José Melendrez Yeneris, Carmen Elena Novoa Carrasco, Rafael Andrés Buelvas Peralta, Rafael Renato Dorado Causil, Jaime Luis Cuesta Mendoza.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 24)**.

- **FACULTAD DE INGENIERÍA.**

- **Ingeniería Civil.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas del Departamento de Ingeniería Civil, período 01-2026. Se adjunta documento. **(Anexo 25)**. El Consejo Académico decidió aprobar novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

**Planta:** Guillermo Gutiérrez Ribon.

**Ocasional TC:** Ruber Frank Pérez Martínez.

**Catedráticos:** Anyelo Fernando Causil Márquez, Luis Miguel Contreras Benítez, Leonardo Antonio Toscano Amaya.



El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 26)**.

- **Ingeniería Electrónica.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas del Departamento de Ingeniería Electrónica, período 01-2026. Se adjunta documento. **(Anexo 27)**. El Consejo Académico decidió aprobar novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

**Planta TC:** Alejandro Sallyth Guerrero Hernández.

**Catedráticos:** Alexis Roberto Barrios Ulloa, Jesús David Pion Pérez, Jhon Wilmar Mercado Pérez.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 28)**.

- **Ingeniería Agrícola.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Ingeniería Agrícola, período 01-2026. Se adjunta documento. **(Anexo 29)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

**Catedráticos:** Lucellys Irina Sierra Márquez, Isabel Mejía Burgos, Antonio Segundo Tovar Ortega.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 30)**.

- **Novedad Ingeniería Agrícola.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas del Departamento de Ingeniería Agrícola período 01-2026. Se adjunta documento. **(Anexo 31)**. El Consejo Académico decidió aprobar novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

**Ocasional TC:** Luis Carlos Sandoval Herazo.

**Catedráticos:** Vivian Karina Paternina Ramírez, Luís Gómez Mongua, Mayerlin Sandoval Herazo, Tiana Yasith Serna Fadul, Oscar Alberto Ortega Ortega, Luis Díaz Peralta, Ronald Echeverría Pérez, Luis Carlos Mercado Villar, Alexi José Peralta Vega.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 32)**.

- **Ingeniería Agroindustrial**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, período 01-2026. Se adjunta documento. **(Anexo 33)**. El Consejo Académico decidió aprobar novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

**Catedráticos:** Luís Enrique Ruíz Meneses, Natalia Paola Guzmán Díaz, María Ximena Díaz Ramírez, Eduardo David Arroyo Dagobet, Edgar David Altamiranda Percy, Laura Vanessa Aguas Palencia, Adolfo Javier De Oro Torres, Richard José De La Espriella Álvarez, Lisbeth Cecilia Tuirán Romero.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 34)**.

#### 4. Estudio y decisión de la solicitud de creación de la asignatura electiva: “Política y Sociedad en la Colombia del Siglo XXI” e “Inteligencia Artificial Aplicada” para ser ofertada en el programa de Derecho.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Oscar Andrés Doncel Brito, quien realizó la sustentación académica de las asignaturas electivas propuestas: “Política y Sociedad en la Colombia del siglo XXI” e “Inteligencia Artificial Aplicada”.

El Dr. Oscar Doncel manifestó que ambas propuestas se fundamentan en los resultados del estudio de pertinencia recientemente realizado por el departamento de Derecho y Ciencias sociales, el cual permitió



identificar tendencias formativas y nuevas demandas del entorno jurídico contemporáneo. Dentro de dichas tendencias se evidenció, de manera relevante, la necesidad de incorporar herramientas asociadas a la aplicación de la inteligencia artificial en el ejercicio profesional del derecho.

En ese sentido, explicó que la electiva “Inteligencia Artificial Aplicada” tiene como propósito brindar a los estudiantes herramientas conceptuales y prácticas para el uso adecuado de sistemas de inteligencia artificial en el ámbito jurídico, abordando aspectos relacionados con fundamentos de la IA, tratamiento de datos, ética, gobernanza, interpretación y regulación de estos sistemas. Preciso que la asignatura se propone desde una perspectiva jurídica, sin incluir componentes técnicos de programación, centrándose en el análisis normativo, ético y funcional de la tecnología aplicada al derecho.

De igual manera, expuso que la electiva “Política y Sociedad en la Colombia del siglo XXI” se concibe como un espacio de formación interdisciplinar orientado a fortalecer la comprensión crítica del contexto político, histórico y social del país. Indicó que la asignatura aborda cuatro ejes temáticos que permiten un recorrido analítico por la Colombia contemporánea, su evolución histórica reciente, los desafíos globales y las transformaciones sociales que inciden en la dinámica institucional y jurídica nacional. El curso busca fortalecer competencias críticas, interpretativas y argumentativas esenciales para el ejercicio profesional en el campo jurídico y social.

Seguidamente, se dio lectura al oficio CFEC-606 de fecha 5 de diciembre de 2025, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, mediante el cual se informa que en sesión No. 52, realizada el 1 de diciembre de 2025, dicho órgano colegiado decidió avalar la solicitud presentada por la Jefatura del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales, consistente en la creación de las mencionadas asignaturas electivas, al considerar que la propuesta responde de manera pertinente al fortalecimiento del plan de estudios y a la necesidad de consolidar una formación contextualizada y actualizada de los estudiantes del Programa de Derecho.

Durante la deliberación, el representante de los Docentes, profesor Armando Gutiérrez Ribon, manifestó que, en relación con la electiva de Inteligencia Artificial Aplicada, es esencial para el proceso de aprendizaje, aunque advirtió la necesidad de analizar cuidadosamente la manera en que puede ser aprovechada académicamente.

Por su parte, la representante de los Decanos, Carmen Cecilia Alviz Tous, llamó la atención respecto de los posibles usos inadecuados de la Inteligencia Artificial, enfatizando que su incorporación en el ámbito formativo debe promover un uso racional, ético y responsable.

Finalmente, el Consejo Académico decidió sobre la propuesta presentada y, encontrándola ajustada a los lineamientos académicos e institucionales vigentes, decidió aprobar la creación de las asignaturas electivas “Política y Sociedad en la Colombia del Siglo XXI” e “Inteligencia Artificial Aplicada” para ser ofertadas en el Programa de Derecho, conforme a la documentación adjunta **(Anexo 35)**.

#### **5. Estudio y decisión de la solicitud de creación de un curso libre de profundización denominado: Justicia Transicional, que será ofertado por el programa de Derecho.**

Se leyó el oficio CFEC-621 de fecha 11 de diciembre de 2025, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión No.54 realizada el 11 de diciembre de 2025, decidió avalar la solicitud presentada por la jefatura del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales, consistente en la creación de un curso libre de profundización denominado: Justicia Transicional, propuesta basada en el resultado del estudio de pertinencia recientemente realizado por el programa, a los compromisos académicos y al fortalecimiento del plan de estudios del Programa de Derecho. Se adjunta solicitud **(Anexo 36)**.

El Dr. Óscar Doncel Brito, Jefe del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales, argumentó que la creación de un curso libre de profundización se justifica en la transformación institucional derivada del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, que dio origen a un modelo integral de justicia transicional en Colombia.

Señaló que instancias como la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas han generado desarrollos jurídicos y debates académicos que impactan transversalmente el derecho y las ciencias sociales.



En síntesis, sostuvo que la academia debe asumir un rol activo mediante un espacio formativo especializado que permita el análisis crítico e interdisciplinario de la justicia transicional, formando profesionales con comprensión sólida de su alcance constitucional e institucional.

El representante de los Docentes, profesor Armando Gutiérrez Ribon consideró pertinente y acertada la creación del curso de Justicia Transicional, atendiendo a su importancia estructural en la formación jurídica actual.

En consecuencia, el Consejo Académico decidió aprobarlo.

#### **6. Estudio y aval de solicitud de movilidad estudiantil internacional 01-2026.**

Se leyó el oficio OPECRI-009 de fecha 2 de febrero de 2026, suscrito por el Director de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, por medio del cual informa remite para su estudio y aval por parte de este organismo la solicitud para que el estudiante de programa de Ingeniería Electrónica, Gabril Díaz Meza, curse un semestre académico en la Universidad Federal de Minas Gerais, en Brasil, se presenta la carta de acogida, para que se realice el respectivo procedimiento de autorización y asignación de subsidio de conformidad con las disposiciones del Acuerdo No.07 de 2024.

Conforme a lo anterior, el Consejo Académico decidió Avalar la solicitud de movilidad estudiantil internacional.

#### **7. Estudio y decisión de solicitud de cancelación extemporánea de matrícula a unos estudiantes.**

Se leyó el oficio CFEC-028 de fecha 13 de febrero de 2026, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión No.05 realizada el 10 de febrero de los corrientes, decidió escalar a la Vicerrectoría Académica, una solicitud de cancelación extemporánea del semestre 2025-02 de dos estudiantes del programa de Biología, la Vicerrectora Académica de conformidad a la complejidad del tema, remite la solicitud al Consejo Académico para que sea este organismo quien tome una decisión al respecto, los argumentos del Consejo de Facultad se expone a continuación:

*“La cancelación extemporánea del semestre 2025-02, presentada por los estudiantes ANDRÉS LUBIAM GUERRERO SOLENO, y SARIMAR HERNÁNDEZ TAPIA, junto con el Oficio DB-024/2026, el formato FOR-FO-001 y los soportes aportados, a fin de que dicha dependencia, en el marco de sus competencias, determine la actuación que corresponda frente a la petición, teniendo en cuenta el alcance de los artículos 109 y 110 del Reglamento Estudiantil de Pregrado, en particular el límite de seis (6) periodos académicos consecutivos para matrícula de Trabajo de Grado y la consecuencia prevista en el párrafo del artículo 110 respecto al siguiente contexto que se plantea a continuación:*

*Mediante correo recibido el 09 de febrero de 2026, se puso en conocimiento del Consejo de Facultad la comunicación enviada a través del Oficio DB-024/2026 de la misma fecha, suscrito por el Jefe del Departamento de Biología, cuyo objeto es la solicitud de cancelación extemporánea del semestre académico 2025-02 presentada por los estudiantes ANDRÉS LUBIAM GUERRERO SOLENO y SARIMAR HERNÁNDEZ TAPIA, radicada mediante el formato institucional FOR-FO-001 de fecha 19 de enero de 2026. En su solicitud, los estudiantes solicitan que se cancele el período 2025-02 con el fin de suprimir el registro correspondiente a la sexta matrícula de la asignatura Trabajo de Grado, para posibilitar su posterior matrícula nuevamente, manifestando dificultades que, según indican, incidieron en el desarrollo del proceso.*

*El Consejo recordó que el Reglamento Estudiantil de Pregrado (Acuerdo No. 01 de 2010) atribuye al Consejo de Facultad el análisis de la propuesta de Trabajo de Grado y fija un término para responder, en los siguientes términos: “ARTÍCULO 109. El Consejo de Facultad analizará la propuesta y dará respuesta en un término máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir de su recibo. En caso de no ser aceptada la propuesta, el estudiante deberá presentar una nueva.”*

*Así mismo, se dejó constancia de que el Reglamento establece un límite expreso para la matrícula del Trabajo de Grado cuando el estudiante ha cumplido el plan de estudios y no lo ha presentado y aprobado, disponiendo: “ARTÍCULO 110. El estudiante que haya cumplido con el plan de estudios y no haya presentado y aprobado su trabajo de grado puede matricularlo durante seis (6) periodos académicos consecutivos para su realización (...) PARÁGRAFO. Vencido el plazo previsto, el*



*estudiante pierde el derecho a optar por el título respectivo.”*

*De la información allegada por el Departamento, se advirtió que los estudiantes han registrado Trabajo de Grado durante seis (6) períodos académicos consecutivos, y que el avance académico no superó la fase asociada a la propuesta, sin que se hubiera acreditado la aprobación del Trabajo de Grado dentro del término máximo previsto por el Reglamento. En ese contexto, el Consejo observó que la solicitud busca, en la práctica, que mediante una cancelación extemporánea del período 2025-02 se elimine el registro del sexto período, lo cual incide directamente en el límite reglamentario y en la consecuencia prevista en el párrafo del artículo 110.*

*Adicionalmente, se tuvo presente que el Reglamento regula (i) la cancelación de créditos académicos bajo condiciones de oportunidad, incluida la regla según la cual al momento de la solicitud “no haya transcurrido más del cincuenta por ciento (50%) del tiempo del período académico”, y (ii) la cancelación voluntaria de matrícula como “cancelación total de los créditos académicos” que implica pérdida de la calidad de estudiante y posterior reingreso; y que, para esta última, se exigen requisitos específicos (incluida la solicitud escrita ante el Consejo de Facultad). En consecuencia, al tratarse de una solicitud presentada de manera extemporánea respecto del período 2025-02, el Consejo concluyó que no corresponde tramitarla dentro del marco ordinario de cancelaciones previsto en el Reglamento, y que debe darse traslado a la instancia académica competente para orientar y definir el trámite institucional procedente, con el contexto completo del caso y sus soportes.”*

Asimismo, el Consejo procedió al análisis de la documentación presentada y dio lectura al oficio presentado por **ANDRÉS LUBIAM GUERRERO SOLENO** y **SARIMAR HERNÁNDEZ TAPIA**.

En el debate del punto, la Vicerrectora Académica manifestó que debe diferenciarse el trabajo en investigación de la responsabilidad académica que cada estudiante tiene frente al cumplimiento del pensum.

Acto seguido, se concedió el uso de la palabra al representante estudiantil ante el Consejo Académico, Sebastián Hernández Coronado, quien expresó que los estudiantes únicamente se encuentran pendientes de la presentación del trabajo de grado y apeló al principio de autonomía universitaria para que se considerara la posibilidad de hacer una excepción en el presente caso.

Por su parte, la representante de los Decanos Carmen Cecilia Alviz Tous indicó que, frente a los coordinadores de los trabajos de grado, existe un compromiso de acompañamiento no solo en el componente temático, sino también en el cumplimiento de los tiempos establecidos.

No obstante, manifestó no estar de acuerdo con acceder a la solicitud, en atención a lo dispuesto en el reglamento y a la responsabilidad académica que recae tanto en estudiantes como en coordinadores.

El representante de los docentes, Armado Rafael Gutiérrez Ribón, informó que sostuvo conversación con el coordinador correspondiente a uno de los casos, quien consideraba pertinente escuchar a los estudiantes antes de adoptar una decisión definitiva.

El Vicerrector Administrativo expresó su preocupación frente al cumplimiento del reglamento de la Universidad y la coherencia en el manejo de la información institucional.

A su turno, la Vicerrectora Académica señaló que, dado que los estudiantes únicamente se encuentran pendientes de la presentación del trabajo de grado, podría analizarse la situación.

Aclaró que no se trata de una amnistía, que nada los exime de su responsabilidad académica y que, en caso de adoptarse una decisión favorable, esta tendría carácter estrictamente excepcional, por única vez, y sin que pueda alegarse posteriormente vulneración del derecho a la igualdad. Finalmente, manifestó que no es procedente apartarse de la reglamentación vigente.

Sometida la solicitud a consideración del Consejo, se registraron las siguientes posiciones:

- Representante Estudiantil: voto afirmativo.
- Vicerrector Administrativo: voto afirmativo.
- Representante de los Docentes: voto afirmativo.
- Vicerrectora Académica: voto negativo, por razones reglamentarias.



- Representante de los Decanos: voto negativo, en atención al reglamento y a la responsabilidad académica.

Como resultado de la deliberación, el Consejo decidió acoger únicamente la cancelación extemporánea, dejando constancia de que se trata de una medida excepcional, que no constituye amnistía ni precedente general.

## 8. Correspondencia.

- Se leyó correo electrónico de fecha 23 de enero de 2026, enviado por la estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas, Ana Solórzano Madera, por medio del cual solicita el estudio de la posibilidad de autorizar la matrícula de la asignatura Práctica I de manera simultánea con las materias Álgebra Lineal y Educación Ambiental y competencia ciudadana, teniendo en cuenta que se encuentra en condición de estudiante de reingreso y sus materias faltantes son Álgebra lineal, Educación ambiental y competencia ciudadana, Práctica I, Práctica II y trabajo de grado 2. Esta solicitud la realiza con el propósito de avanzar en su proceso académico y dar continuidad al plan de estudios, evitando retrasos adicionales en su formación profesional. Manifiesto su total disposición para cumplir con las responsabilidades académicas que implica la matrícula de dichas asignaturas de manera concurrente.

Conforme a lo anterior, una vez revisados los antecedentes académicos y la normatividad aplicable, el Consejo determinó que no es procedente acceder a lo solicitado, en razón a que la estudiante no cumple con los requisitos reglamentarios exigidos para la matrícula de la práctica inicial.

En efecto, la asignatura *Álgebra Lineal* hace parte del componente disciplinar correspondiente al tercer semestre del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas. Conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 18 de 2023, mediante la cual se reglamentan la práctica inicial (Práctica Docente I) y la práctica intensiva (Práctica Docente II), se establece como requisito expreso para la matrícula de la Práctica Docente I:

- Tener aprobadas todas las asignaturas del componente didáctico-investigativo y pedagógico-humanístico anteriores al semestre de la práctica I.
- Tener aprobadas todas las asignaturas del componente disciplinar desde el primer semestre hasta el quinto semestre.

Del análisis efectuado se evidenció que la estudiante no ha aprobado la totalidad de las asignaturas del componente disciplinar, específicamente *Álgebra Lineal*, lo cual impide el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en la citada resolución.

En consecuencia, al tratarse de una exigencia reglamentaria de carácter objetivo y obligatorio, el Consejo Académico decidió no acceder a la solicitud presentada.

## 9. Proposiciones y varios.

El representante de los estudiantes, Sebastián Hernández Coronado, manifestó inquietudes relacionadas con la jornada alternativa, señalando que algunos estudiantes han considerado solicitar traslado hacia dicha modalidad.

Al respecto, la Vicerrectoría Académica informó que existe un proyecto de reglamentación para la jornada alternativa, la cual está concebida para personas en condiciones excepcionales y bajo criterios de circunscripción especial en la oferta académica. En ese sentido, autorizar traslados sin el cumplimiento de dichas condiciones desnaturalizaría el objeto para el cual fue creada esta modalidad, por lo que no resulta viable acceder a tales solicitudes.

Se indicó que los estudiantes interesados deberán permanecer en su programa y, de ser el caso, acogerse a las figuras reglamentarias vigentes como el reingreso, en los términos establecidos por la normativa institucional.

Por otro lado, el representante de los docentes, profesor Armando Gutiérrez Ribon, solicitó el uso de la palabra para informar que recibió comunicación escrita de una estudiante del programa de Lenguas, en la cual presenta una queja formal, manifestando presunto trato desigual, ya que, según expone, a otros estudiantes del mismo programa se les permitió una situación académica similar que a ella le fue negada.

El Consejo dispuso remitir la comunicación a la Vicerrectoría Académica, para el análisis claro y



correspondiente y la verificación de los hechos.

A su turno, el Vicerrector Administrativo, puso de presente que varios estudiantes no alcanzaron a realizar su matrícula financiera dentro de los plazos ordinarios, situación atribuida a la alta afluencia de estudiantes en el proceso. Indicó que el plazo para el pago fue ampliado por quince (15) días adicionales, hasta el 15 de febrero, es decir, un día antes del cierre definitivo.

Frente a esta situación, la Vicerrectora Académica manifestó que el incumplimiento obedeció principalmente a descuido de los estudiantes, dado que se otorgó un término adicional razonable para cumplir con la obligación financiera.

También, el representante de los estudiantes, Sebastián Hernández Coronado, presentó proposición relacionada con el valor del PIN de inscripción para la sede Eco-región Mojana. Expuso que el costo del PIN resulta elevado tras conversaciones con varios estudiantes de la zona.

El consejero propuso que se eleve recomendación al Consejo Superior para que el valor del PIN en la sede Eco-región Mojana sea más económico, o en su defecto, que la Vicerrectoría lidere la iniciativa. La Vicerrectora manifestó que la proposición puede quedar consignada en el acta y que se tendrá en cuenta como sugerencia para ser eventualmente presentada ante el Consejo Superior. Se precisó que el valor actual del PIN es de \$106.300.

Quedó como tarea a cargo del Vicerrector Administrativo analizar la viabilidad del planteamiento.

Siendo las 4:00 p. m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

#### DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar el Acta Nro.03 de 2026.	Secretaria General	18 de febrero de 2026
Aprobar las cargas académicas y novedades de esta, para el primer periodo de 2026.	Secretaria General	18 de febrero de 2026
Aprobar la solicitud de creación de las asignaturas electiva: "Política y Sociedad en la Colombia del Siglo XXI", para ser ofertada en el programa de Derecho e Inteligencia Artificial Aplicada	Secretaria General	18 de febrero de 2026
Aprobar la solicitud de creación de un curso libre de profundización denominado: Justicia Transicional, que será ofertado por el programa de Derecho.	Secretaria General	18 de febrero de 2026
Aprobar la solicitud de movilidad estudiantil internacional 01-2026.	Secretaria General	18 de febrero de 2026
Aprobar la solicitud de cancelación extemporánea de matrícula a unos estudiantes.	Secretaria General	18 de febrero de 2026
No acceder a la solicitud presentada por la estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas, Ana Solórzano Madera.	Secretaria General	18 de febrero de 2026

#### CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Vicerrector Administrativo, analizar la viabilidad de la disminución del valor del PIN en la Sede Eco-Región Mojana.	Vicerrector Administrativo	Marzo de 2026



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**

**CÓDIGO: FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA Nro.04 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026**

**VERSIÓN: 3.0**

**FECHA: 12/12/2018**

**Página 11 de 11**

<b>PRÓXIMA REUNIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
	Marzo de 2026	8:00 a.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y el Secretario del Consejo Académico.

<b>PRESIDENTE</b>	<b>SECRETARIA</b>
<b>NOMBRE: IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS</b>	<b>NOMBRE: JUAN CARLOS VERGARA MONTES</b>
<b>FIRMA:</b> Original firmado por Ivon Patricia Quessep Tapias	<b>FIRMA:</b> Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes

El Secretario General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciocho (18) de marzo de 2026.

Proyectó: María José Acuña Mendoza.  
Revisó: Juan Carlos Vergara Montes.